



## **EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE**

**Dación de cuenta a Consejo de Gobierno de las Ordenes de la Consejería de Educación y Universidades de 12 y 19 de julio de 2016 respectivamente, por las que se declara de emergencia la contratación de las “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO.**

---

(CTAC/48/2016)

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
2. Ordenes de 12 y 19 de julio de 2016, por las que se declara de emergencia las “Actuaciones de emergencia de suministro y reparación de la instalación central de aire acondicionado”
3. Documento contable R
4. Propuestas de 12 y 19 de julio de 2016, de la Vicesecretaria.
5. Informes técnicos de 12 y 19 de julio de 2016.
6. Informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Avda. La Fama, 15  
30006 MURCIA  
FAX 968 27 96 12

SG/CA/45/2016

**DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO**

Vista las Ordenes de esta Consejería de Educación y Universidades, de 12 de julio de 2016 y 19 de julio de 2016, por las que se declara de emergencia la ejecución de las “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO”, así como el documento contable que acredita la existencia del inicio de crédito suficiente.

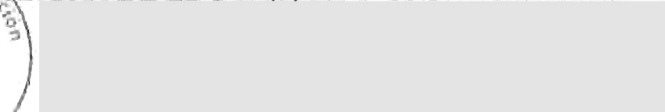
Visto lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, PROPONGO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de las Ordenes de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de julio de 2016 y 19 de julio de 2016, por las que se declara de emergencia la contratación de las “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO”.

Murcia, 26 de agosto de 2016



LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Fdo.- María Isabel Sánchez-Mora Molina



S.G/C.A/45/2016

**ORDEN**

Vista la Propuesta de la Vicesecretaría sobre la necesidad de declarar de emergencia la contratación de “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO” en la Consejería de Educación y Universidades, ya que *se está soportando por parte de los trabajadores de esta Consejería una exposición a temperaturas que supera lo previsto en el Anexo III del Real Decreto 486/97 sobre disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Real Decreto dicha la exposición a estas condiciones termo-higrométricas puede suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores*, a la vista del informe emitido por el Servicio de Prevención de riesgos laborales, y debido a que estas altas temperaturas traen causa de la avería del equipo de Aire acondicionado, según indica el informe del Servicio de Régimen Interior, suponiendo un riesgo para la salud de las personas y de los trabajadores de la Consejería de Educación y Universidades ubicados en el edificio sito en Avenida de la Fama, 15.

El suministro y trabajos a realizar son los descritos en el informe técnico del Jefe de Mantenimiento, estimando dicho informe el importe de los trabajos en la cantidad de 14.062,32.-€ (21% IVA incluido) y propone para su ejecución a la empresa ALIGA DEL LEVANTE, S.L., así como la imputación del gasto a la partida 15.01.00.421A.636.00. del presupuesto vigente, para lo cual se ha iniciado con fecha de hoy la modificación presupuestaria correspondiente, acompañándose memoria justificativa del inicio de dicha modificación al expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 TRLCSP.

Considerando por ello que deben acometerse la citada contratación por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a la vista de la propuesta de la Vicesecretaría, en el sentido de que dicho suministro sea llevado a cabo por la empresa ALIGA DEL LEVANTE, S.L., con CIF B73764748.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

**DISPONGO**

**Primero.-** Declarar de emergencia la contratación de las “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO” en la Consejería de Educación y Universidades, ejecutando, de manera inmediata, las actuaciones que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Vicesecretaría a la vista del Informe elaborado por la el Servicio de prevención de Riesgos laborales y el Servicio de Régimen Interior.

**Segundo.-** Encargar la instalación y suministro referido a la empresa ALIGA DEL LEVANTE, S.L., con CIF B73764748 y domicilio social en Calle Santa Ana 1, CP 30008 de Murcia.

**Tercero.-** Designar a D. Manuel José García Rodríguez, Jefe de Mantenimiento de la Consejería de Educación y Universidades responsable de la citada contratación.

**Cuarto.-** Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

**Quinto.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Sexto.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 12 de julio de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

P.D. EL SECRETARIO GENERAL.

  
Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.



S.G/C.A/45/2016

## ORDEN

Vista la Orden de 12 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se declara de emergencia la contratación de “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO” de la Consejería de Educación y Universidades y se encarga su ejecución a la empresa ALIGA DEL LEVANTE, S.L.

Vista la propuesta de la Vicesecretaría de fecha 18 de julio de 2016 a la vista del nuevo informe técnico de la misma fecha del Jefe de Mantenimiento, responsable de la citada contratación, en el sentido de que se hace necesario completar las actuaciones de emergencia propuestas el 12 de julio de 2016 con las que el mismo se relacionan, ya que en las pruebas de funcionamiento de la máquina, realizadas los días 15 y 16 de julio, se observa que otros componentes de la instalación presentaban avería, por lo que la climatizadora no actuaba correctamente.

Las actuaciones adicionales a realizar son las descritas en el informe técnico del Jefe de Mantenimiento, estimando dicho informe el importe de los trabajos en la cantidad de 12.521,88.-€ (21% IVA incluido), iniciándose asimismo en fecha 19 de julio de 2016 la modificación presupuestaria correspondiente a fin de incrementar la partida 15.01.00.421A.636.00 en el importe citado, lo que se justifica con la Memoria que se adjunta al expediente a los efectos previstos en el artículo 113 TRLCSP.

Considerando por ello que deben acometerse la citada contratación por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a la vista de la propuesta de la Vicesecretaría, en el sentido de que dicho suministro sea llevado a cabo por la empresa ALIGA DEL LEVANTE, S.L., con CIF B73764748.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

## **DISPONGO**

**Primero.-** Declarar de emergencia la ampliación de la contratación de “ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO” en la Consejería de Educación y Universidades, ejecutando, de manera inmediata, las actuaciones que sean



necesarias para remediar la situación de peligro a que se refieren los informes que constan en el expediente.

**Segundo.-** Encargar la instalación y suministro referido a la empresa ALIGA DEL LEVANTE, S.L., con CIF B73764748 y domicilio social en Calle Santa Ana 1, CP 30008 de Murcia.

**Tercero.-** Designar a D. Manuel José García Rodríguez, Jefe de Mantenimiento de la Consejería de Educación y Universidades responsable de la citada contratación.

**Cuarto.-** Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

**Quinto.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Sexto.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 19 de julio de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

P.D. EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.



Región de Murcia

Referencia: 044427/1100069648/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Servicio	1501	SECRETARIA GENERAL
Centro de Gasto	150100	C.N.S. SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECC.Y SERVICIOS GRALES
Subconcepto	63600	MOBILIARIO Y ENSERES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	9885	ADECUACION Y MEJORA INFRAEST. SERVICIOS
Centro de Coste CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	REOSP. COMPRESOR DE A. ACONDICIONADO MOBILIARIO Y ENSERES
-------------------	--

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****14.082,32*EUR CATORCE MIL SESENTA Y DOS con TREINTA Y DOS EURO
Impor. Complementario	*****12.521,88*EUR DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN con OCHENTA Y OCHO EURO
Importe Total	*****26.584,20* EUR VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con VEINTE EUR

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA
------------------------------	--

F. Prelimnar	20.07.2016	F. Impresión	27.07.2016	F.Contabilización	21.07.2016	F.Factura	00.00.0000
--------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A la vista de las altas temperaturas que se están produciendo en las distintas dependencias del edificio de la Consejería de Educación y Universidades, sito en la Avenida de la Fama 15 de Murcia, se solicita informe a los Servicios de Régimen Interior y Prevención de Riesgos Laborales, que constatan que la causa de las altas temperaturas es la rotura de del equipo de Aire Acondicionado. La citada situación impide el funcionamiento normal del edificio.

Visto el informe del Jefe de Mantenimiento y Jefe de Servicio de Régimen Interior relativo a la avería del equipo de Aire Acondicionado.

Visto el informe sobre condiciones termohigrométricas en las plantas de la Consejería de Educación y Universidades emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el que se pone de manifiesto que se superan las condiciones establecidas en el Real Decreto 486/87 sobre disposiciones de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Vista la imposibilidad de reubicar a los trabajadores en otros lugares de trabajo y la necesidad de garantizar el funcionamiento del servicio público encomendado a esta Administración.

Dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 113 del TRLCSP, procede proponer este expediente de contratación por el procedimiento de EMERGENCIA.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente:

### PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades el expediente de " **ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACION DE LA INSTALACION CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO** " en el edificio Sede de la Consejería de Educación y Universidades de Murcia, todo ello de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita al Organo de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACION DE EMERGENCIA en este expediente , con cargo a la partida 15.01.00.421A.636.00

Para realizar los trabajos se propone a la empresa ALIGA DEL LEVANTE S.L., NIF B73764748 con domicilio en Calle Santa Ana 1, 30008, Murcia, Teléfono 968292683, e mail: [aligalevante@aligalevante.com](mailto:aligalevante@aligalevante.com).





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación  
y Universidades

Secretaría General

Al objeto de perfeccionar la documentación que conforma el expediente se adjunta la siguiente documentación,

- Informe del Jefe de Mantenimiento D. Manuel José García Rodríguez y Jefe de Servicio de Régimen Interior
- Informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cuando el sistema contable SIGEPAL lo permita se adjuntará el oportuno documento contable.

El Director técnico de este suministro será el Jefe de Mantenimiento Manuel José García Rodríguez.

Murcia, 12 de julio de 2016

LA VICESECRETARIA



María Rilar Moreno Hellín



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Universidades

Secretaría General

A la vista de las altas temperaturas que se están produciendo en las distintas dependencias del edificio de la Consejería de Educación y Universidades, sito en la Avenida de la Fama 15 de Murcia, se solicita informe a los Servicios de Régimen Interior y Prevención de Riesgos Laborales, que constatan que la causa de las altas temperaturas es la rotura de del equipo de Aire Acondicionado. La citada situación impide el funcionamiento normal del edificio.

Visto el informe del Jefe de Mantenimiento y Jefe de Servicio de Régimen Interior relativo a la avería del equipo de Aire Acondicionado de fecha 18 de julio en el que se verifica que en las pruebas de funcionamiento del compresor sustituido, realizadas los días 16 y 17 de julio, se observa que otros componentes de la instalación presentaban avería, por lo que no funcionaba correctamente la climatizadora, se propone continuar con la reparación del equipo, y realizar las actuaciones adicionales en la instalación que garanticen el funcionamiento.

Visto el informe sobre condiciones termohigrométricas en las plantas de la Consejería de Educación y Universidades emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el que se pone de manifiesto que se superan las condiciones establecidas en el Real Decreto 486/87 sobre disposiciones de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Vista la imposibilidad de reubicar a los trabajadores en otros lugares de trabajo y la necesidad de garantizar el funcionamiento del servicio público encomendado a esta Administración.

Dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 113 del TRLCSP, procede proponer este expediente de contratación por el procedimiento de EMERGENCIA.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente:

### PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades el expediente de “ **ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO Y REPARACION DE LA INSTALACION CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO** “ en el edificio Sede de la Consejería de Educación y Universidades de Murcia, todo ello de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita al Organismo de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACION DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida 15.01.00.421A.636.00



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación  
y Universidades

Secretaría General

Para realizar los trabajos se propone a la empresa ALIGA DEL LEVANTE S.L., NIF B73764748 con domicilio en Calle Santa Ana 1, 30008, Murcia, Teléfono 968292683, e mail: [aligalevante@aligalevante.com](mailto:aligalevante@aligalevante.com).

Al objeto de perfeccionar la documentación que conforma el expediente se adjunta la siguiente documentación,

- Informe del Jefe de Mantenimiento D. Manuel José García Rodríguez y Jefe de Servicio de Régimen Interior

Cuando el sistema contable SIGEPAL lo permita se adjuntará el oportuno documento contable.

El Director técnico de este suministro será el Jefe de Mantenimiento Manuel José García Rodríguez.

Murcia, 19 de julio de 2016

LA VICESECRETARIA

María Pilar Moreno Hellín



### INFORME TÉCNICO POR AVERÍA GRAVE DE ENFRIADORA PEQUEÑA (SECUNDARIA) DEL EDIFICIO TORRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, AVD. LA FAMA 15-MURCIA.

Enfriadora condensadora por aire C.R.V. modelo. RHU-AW-1100 de capacidad frigorífica 296,8 KW y potencia absorbida 83,1 KW.

Ésta máquina da servicio al edificio Torre de la Consejería de Educación y Universidades a través de un sistema de conductos que llegan a los equipos U.T.A. y Fancoil repartidos por las plantas del edificio de la 2ª a la 10ª.

La rotura interna del compresor, por su alcance, hace necesario la sustitución del mismo, así como otros componentes de la máquina, ya que la reparación no nos daría la garantía de pleno funcionamiento. En éstas circunstancias se están soportando altas temperaturas en los lugares de trabajo que impiden la realización de tareas en condiciones óptimas.

De momento está funcionando la otra climatizadora que no da el rendimiento necesario.

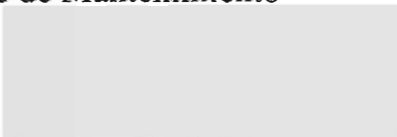
Se propone la sustitución del compresor y los componentes averiados como suministro de emergencia y adquisición a la empresa Áliga al ser la más económica, por un importe estimativo de 11.621,75 Euros, más 21% de IVA(2.440,56 Euros), sumando un total de **14.062,32 EUROS**.

Así como otras actuaciones necesarias que se precisen para la correcta puesta en marcha de la climatizadora.

Murcia, 12 de julio de 2016

Vº Bº el Jefe de Servicio

El jefe de Mantenimiento



Fdo. Francisco Mariano Mtnez Espín

Manuel J. García Rodríguez



## **INFORME TÉCNICO POR ACTUACIONES DE EMERGENCIA AVERÍA GRAVE DE ENFRIADORA SECUNDARIA DEL EDIFICIO TORRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, AVD. LA FAMA, 15-MURCIA.**

Con fecha 15 de julio se procede a la reparación urgente de la Enfriadora condensadora por aire C.R.V. modelo RHU-AW-1100 de capacidad frigorífica 296,8 KW y potencia absorbida 83,1 KW.

Esta máquina da servicio al edificio Torre de la Consejería de Educación y Universidades a través de un sistema de conductos que llegan a los equipos U.T.A. y Fancoil, repartidos por las plantas del edificio de la 2ª a la 10ª. Se sustituye por rotura interna del compresor, como suministro de emergencia por otro nuevo. Se descartó la reparación por su alto coste y no garantizarse el correcto funcionamiento en reparación del mismo.

La reparación es de importe indeterminado, en tanto que el equipo principal sustituido, va unido a otros elementos existentes en la instalación de climatización tales como evaporadora, intercambiador, válvulas, tuberías y otros elementos necesarios para el funcionamiento de la instalación.

En las pruebas de funcionamiento de la máquina, realizadas los días 16 y 17 de julio, el equipo sustituido no funciona correctamente y se observa que otros componentes de la instalación presentaban avería, lo que impide el correcto funcionamiento de la climatizadora. Una vez analizados los fallos existentes, se propone continuar con la reparación del equipo, dada la situación de emergencia existente, y la necesidad de garantizar el funcionamiento del edificio público, se propone realizar las siguientes actuaciones:

- \*Suministro e instalación válvula de expansión electrónica CAREL.
- \*Suministro e instalación de 2 bobinas COIL 11W, 230 V. 50 HZ
- \*Suministro, instalación y puesta en marcha de intercambiador ONDA
- \*Gas refrigerante R-407F incluidos impuestos especiales.
- \*Reparación por fuga en evaporador de enfriadora, Filtros intercambiador .Mano de obra adicional.con pequeño material necesario.

El importe estimado de estas actuaciones adicionales imprescindibles para el correcto funcionamiento es de **10.348,66 Euros, más 21% de IVA (2.173,22)**, sumando un total de **12.521,88 Euros**, debiendo ser realizados por la misma empresa instaladora Áluga del Levante.

Murcia, 18 de Julio de 2016

Vº Bº del Jefe de Servicio

El Jefe de Mantenimiento

Dr. Francisco Mariano Mtnz Espín Manuel J. García Rodríguez



## INFORME SOBRE CONDICIONES TERMOHIGROMÉTRICAS EN LAS PLANTAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES

Solicitud del informe: Quejas de los trabajadores  
Asunto: Niveles de temperatura y humedad  
Fecha de la visita: 11/07/2016  
Técnico que realiza: José Hidalgo Hernández  
la visita: Técnico de Apoyo de Riesgos Laborales, Consejería de Educación y Universidades

### Riesgos de seguridad detectados

#### 350. Discomfort térmico

Descripción: Exposición a temperaturas fuera del rango establecido en el RD 486/97 sobre disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Dispositivo de medición utilizado:



Dispositivo	Marca	Modelo
Termohigrómetro	HIBOK	302

Plantas afectadas: De la segunda a la décima planta.

Normativa: RD 486/97 Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo.  
Art. 7. Condiciones ambientales

1. La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. A tal fin, dichas condiciones ambientales y, en particular, las condiciones termo-higrométricas de los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo establecido en el anexo III.

**Anexo III: Condiciones ambientales de los lugares de trabajo.**

- La temperatura de los centros estará comprendida entre 17 y 27° C, para trabajos sedentarios y entre 14 y 25° C para trabajos ligeros.
- La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y 70 %.

Valores obtenidos en la medición: Se ha realizado una medición general en las distintas plantas afectadas el día 11/07/2016 entre las 12:30 horas y las 12:57 horas obteniendo los siguientes resultados:



PLANTA	TEMPERATURA	Humedad	Observaciones
2	30,5	42,4	
3	30,5	46,8	
4	30,4	46,7	
	31,4	44,7	Despacho Julia 4ª
5	32,0	35,5	
6	31,9	35,4	
7	30,9	41,7	
8	30,3	43,2	
9	30,2	45,8	Pilar Serv. Régimen Interior
	31,3	37,2	Alicia Contratación
	31,0	43,2	Pilar Moreno Vicesecretaria
	30,6	44,9	Secretaria de Vicesecretaria
10	31,3	37,0	

**Acción requerida:** El R.D. 486/97 establece como mínimo una temperatura de 27 °C como máximo para realizar trabajos sedentarios en lugares cerrados, por lo que las temperaturas obtenidas en las diferentes plantas podrían suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores expuestos. Para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores se deberán acondicionar térmicamente los espacios para que la temperatura se encuentre por debajo de 27 °C como máximo, o en su caso, evitar que dichos trabajadores se encuentren expuestos a elevadas temperaturas.

En Murcia a 11 de julio de 2016

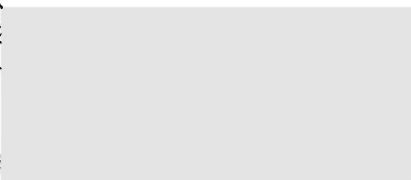
Vº. Bº. del Jefe del Servicio de  
Prevención de Riesgos Laborales



FDO.: José Ruiz Baeza



Técnico de Apoyo  
Prevención de Riesgos Laborales



FDO.: José Hidalgo Hernández